



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Perdonados más de 58.000 euros a un empresario endeudado, a quien el banco le cambió las condiciones del préstamo solicitado

El Juzgado Mercantil número 1 de Castellón de la Plana ha perdonado una deuda de 58.178 euros a un ciudadano al considerar que se trata de un deudor de buena fe y, en consecuencia, cumple los requisitos necesarios para acogerse a la Ley de la Segunda Oportunidad. Así, de esta manera, le exonera del pasivo insatisfecho.

Este auto dictado el pasado 15 de septiembre, y al que ha tenido acceso *E&J*, llega a raíz de que el despacho Bergadà Abogados, boutique legal especializada en Derecho concursal, solicitará la aplicación del mecanismo de la Segunda Oportunidad para un empresario que se vio inmerso en una situación de insolvencia tras emprender un negocio y que la entidad bancaria que le concedió el préstamo para ello le modificara, de manera unilateral, las condiciones pactadas.

Marta Bergadà, la abogada y socia fundadora de Bergadà Abogados, señala que casos como éste reflejan la importancia de la Ley de la Segunda Oportunidad, norma que “está al lado de emprendedores que, por circunstanci

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |